

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u>		
Señores: SOTRAM S.A		Fecha: 13/01/2022
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	La prestación de servicios de transporte terrestre mediante tiquetes prepagados intermunicipales para el personal de soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres meses a partir del 13/01/2022	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios de transporte terrestre mediante tiquetes prepagados intermunicipales para el personal de soldados del CAMAN por la calle 80 y calle 13.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 20/12/2022
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional. (Analizar si se van a exigir indicadores financieros en el proceso).
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	5 días a partir del 13/1/2022 y enviar a los correos katherine.guerra@fac.mil.co o kati guerra2210@gamil.com	


 Escriba el texto aquí
 Teniente Coronel Mario Didier del Basto Sepúlveda
 Firma Gerente Proyecto

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
Especificaciones Técnicas y de calidad para cada ítem: Servicio de transporte terrestre por la calle 80 y calle 13 INFORMACION TECNICA - El transporte debe prestarse a través de empresas de transporte público reconocidas en el mercado y que cuenten con todas las licencias y permisos del Ministerio de Transporte, lo que deberá ser verificado por el supervisor del contrato. - Se requiere que la empresa contratista otorgue una vigencia de seis meses a los tiquetes pre pagados generados por medio de órdenes de los diferentes destinos solicitados, los cuales comenzaran a partir de la fecha de entrega por parte de la empresa prestadora del servicio. - Se requiere que en el caso de no utilizar los tiquetes dentro del tiempo que establezca la empresa prestadora del servicio (si es el caso) se prorroguen o renueve la fecha de vencimiento y que estos no se pierdan. - Para el suministro de tiquetes terrestres se debe tener en cuenta que la empresa seleccionada tenga mayor cubrimiento posible a los diferentes departamentos del país, (Capitales de departamento, ciudades intermedias y municipios). - Para el suministro de tiquetes terrestres se debe tener en cuenta que la empresa seleccionada tenga un horario amplio y salidas frecuentes de la salida de buses a las principales ciudades del territorio nacional, para facilitar el rápido y seguro desplazamiento del personal de soldados. - Debe brindar la facilidad de cambiar los tiquetes entre destinos conservando los valores iniciales y dando prioridad al uso de estos tiquetes al personal de soldados en temporadas de alta movilidad y flujo de pasajeros. - Las rutas que se requieran deben de ser cubiertas por la empresa contratante o mediante coordinación con otras con las mismas características. - En temporada alta se debe garantizar la entrega de tiquetes, sin generar cargos adicionales de dinero y cumplir con la necesidad requerida a cabalidad. - Las empresas que prestan el servicio deben ser de transporte público y cumplir con los requisitos de ley. - El supervisor deberá controlar el cumplimiento de parafiscales y Seguridad social a través de planillas pila, para efectos del pago y liquidación. - El presente contrato es una bolsa de tiquetes, los cuales serán requeridos y se otorgara un plazo de 24 horas hábiles para la entrega de tiquetes luego de solicitados. - El servicio es prestado por empresas de transporte principalmente Nacional cuyo punto de venta es el terminal de transporte de Bogotá desde sus (03) tres terminales. De igual manera es posible adquirir los tiquetes en páginas web intermediarias o desde las empresas. - Cada vehículo debe contar con sus correspondientes seguros de responsabilidad de transporte público de personal según lo ordenado por ley. - La evaluación será antes de IVA para garantizar la igualdad - Nota: "El (la) evaluador y el supervisor(a) tienen la obligación de verificar en la oferta y en el ACTA DE INICIO del contrato (respectivamente) que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Sui visión institucional. p. Atendiendo a la Pandemia actualmente declarada, el proponente debe garantizar su utilidad por cada tiquete, por cuanto hay riesgo de no lograr ejecutar el presupuesto oficial asignado. En ese caso se procederá a reducir el presupuesto de contrato. q. Se debe dar cumplimiento a la circular 015 del 2020 ministerio de salud protección social ministerio del trabajo, ministerio de comercio, industria y turismo ministerio de tecnologías y de la información y las comunicaciones contra el COVID- 19 junto con la resolución 223 por el Ministerio de Salud del 25 de febrero del 2021.	
Usos	Desplazamiento terrestre desde Madrid-Bogota y Bogota-Madrid por la calle 80 y calle 13, según el requerimiento del personal de soldados Gruse-95.